



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 114

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS LINGÜÍSTICO EL EVENTO ACADÉMICO DENOMINADO: «22º LIBROFERIA ENCARNACIÓN “LECTURA Y CULTURA PARA LA PAZ”», PRESENTADO POR LA SEÑORA NADIA CZERANIUK DE SCHAEFER

Asunción, 27 de julio de 2026

VISTO:

El pedido de la Señora Nadia Czeraniuk de Schaefer, donde solicita la declaración de interés lingüístico a favor del evento académico denominado: «22º Libroferia Encarnación “Lectura y cultura para la paz”», y;

CONSIDERANDO:

Que conforme con el dictamen n.º 06/2026 de la Dirección General de Planificación Lingüística, el evento académico reúne los requisitos establecidos por protocolo institucional para ser declarado de interés lingüístico y cumple con los objetivos de la Ley n.º 4251/2010, de Lenguas;

Que el evento académico promueve el uso de las lenguas oficiales en el ámbito de la literatura y la cultura en general;

Que el evento académico promueve y difunde el desarrollo lingüístico de las lenguas oficiales en la producción literaria nacional;

Que el evento académico atiende la pluriculturalidad y el bilingüismo del Estado paraguayo en la promoción de sus lenguas oficiales en los ámbitos lingüístico y literario;

Que el evento académico atiende los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los habitantes de la República, de la comunidad nacional, expresados en los artículos: 9, 10 y 11 de la Ley 4251/10 de Lenguas;

Que el artículo 34 de la Ley n.º 4251/2010, de Lenguas, establece que: «La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley».

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

RESUELVE:

Artículo 1.º Declárese de interés lingüístico el evento académico denominado: «22º Libroferia Encarnación “Lectura y cultura para la paz”», presentado por la Señora Nadia Czeraniuk de Schaefer.

Artículo 2.º Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

